

PROMULGA ACUERDO N°130 DEL 06 DE AGOSTO DE 2019, QUE RECHAZA EL OTORGAMIENTO DE PATENTES DE ALCOHOL DE GIRO CABARET, RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO, CLASIFICACIÓN LETRA "C" LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE SE INDICAN

DECRETO EXENTO 2286 /2019
RECOLETA,

26 AGO. 2019

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ingreso N° 30554 de fecha 13 de marzo del año 2019, solicitando patentes de alcohol de giros Cabaret, Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno.
2. Informe del inspector de fecha 18 de marzo del año 2019, emitido por el Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. Resolución Exenta N°11144, de fecha 26 de marzo del año 2007, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
4. Certificado de Cambio de Razón Social N°1744, de fecha 08 de febrero de 2007, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
5. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°05 de fecha 16 de enero del año 2014, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
6. Ord. N°2100/32 de fecha 03 de mayo del año 2019, dirigido a la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta.
7. Carta N° 357, de fecha 29 de abril del año 2019, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigida a la Junta de Vecinos Bellavista, Unidad Vecinal N°35, requiriendo su opinión con respecto a la solicitud de patente de alcohol realizada por el contribuyente.
8. Ord N°30-199, de fecha 01 de abril del año 2019, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, que informa a través de Informe Técnico de Estado N°106 (01.04.2019), favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble para los giros Cabaret, Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno.
9. Memorándum N°35, de fecha 03 de mayo del año 2019, de la abogada de la Dirección de Atención al Contribuyente a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales, el que concluye: "Finalmente, cabe consignar que, se contienen todas las autorizaciones necesarias para desarrollar el giro solicitado, como además se cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"
10. OBJ. N°07, de fecha 14 de junio del año 2019, emitido por la Oficina del Servicio Barrio Bellavista de 6ª Comisaria de Carabineros de Recoleta, que señala en el punto N°13 de Informe de Autorización para patente de Alcoholes, que el local "no cuenta con las condiciones para desempeñar el giro comercial solicitado".
11. Opinión escrita desfavorable de la Junta de Vecinos "Bellavista", Unidad Vecinal N°35, de fecha 27 de junio de 2019.
12. Memorándum N°607 de fecha 04 de julio del año 2019, de la Dirección de Control al Director de Atención al Contribuyente, el que señala "(...) se otorga visación a la solicitud presentada por el contribuyente (...)".
13. Memorándum N°211, de fecha 31 de julio del año 2019, del Director (S) de Atención al Contribuyente dirigida a los Concejales.
14. Acuerdo N°130 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 06 de agosto del año 2019, que rechaza el otorgamiento de patentes de alcohol Cabaret, Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno clasificadas en las letras D) y C) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, al contribuyente Victor Freddy Ibarra Rojas, Rut 12.047.896-6 para funcionar en calle Bombero Nuñez N°359 Recoleta en merito del informe desfavorable de la junta de vecinos Bellavista, referido a externalidades negativas de su funcionamiento, frecuentes riñas, balaceras, uso de after, circunstancias que en su oportunidad determinaron no renovar las patentes de alcoholes del contribuyente.
15. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE**, el Acuerdo N°130 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 06 de agosto del año 2019, que rechaza el otorgamiento de patentes de alcohol Cabaret, Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno clasificadas en las letras D) y C) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, al contribuyente Victor Freddy Ibarra Rojas, Rut 12.047.896-6 para funcionar en calle Bombero Nuñez N°359 Recoleta en merito del informe desfavorable de la junta de vecinos Bellavista, referido a externalidades negativas de su funcionamiento, frecuentes riñas, balaceras, uso de after, circunstancias que en su oportunidad determinaron no renovar las patentes de alcoholes del contribuyente.
2. **NOTIFIQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial o particular.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/MAO/kmm
13/08/2019



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



PROMULGA ACUERDO N°130 DEL 06 DE AGOSTO DE 2019, QUE RECHAZA EL OTORGAMIENTO DE PATENTES DE ALCOHOL DE GIRO CABARET, RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO, CLASIFICACIÓN LETRA "C" LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE SE INDICAN
DECRETO EXENTO **26 AOO. 2019** /2019 **2286**
RECOLETA,

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ingreso N° 30554 de fecha 13 de marzo del año 2019, solicitando patentes de alcohol de giros Cabaret, Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno.
2. Informe del inspector de fecha 18 de marzo del año 2019, emitido por el Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. Resolución Exenta N°11144, de fecha 26 de marzo del año 2007, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
4. Certificado de Cambio de Razón Social N°1744, de fecha 08 de febrero de 2007, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
5. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°05 de fecha 16 de enero del año 2014, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
6. Ord. N°2100/32 de fecha 03 de mayo del año 2019, dirigido a la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta.
7. Carta N° 357, de fecha 29 de abril del año 2019, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigida a la Junta de Vecinos Bellavista, Unidad Vecinal N°35, requiriendo su opinión con respecto a la solicitud de patente de alcohol realizada por el contribuyente.
8. Ord N°30/199, de fecha 01 de abril del año 2019, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, que informa a través de Informe Técnico de Estado N°106 (01.04.2019), favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble para los giros Cabaret, Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno.
9. Memorandum N°35, de fecha 03 de mayo del año 2019, de la abogada de la Dirección de Atención al Contribuyente a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales, el que concluye: "Finalmente, cabe consignar que, se contienen todas las autorizaciones necesarias para desarrollar el giro solicitado, como además se cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"
10. OBJ. N°07, de fecha 14 de junio del año 2019, emitido por la Oficina del Servicio Barrio Bellavista de 6ª Comisaría de Carabineros de Recoleta, que señala en el punto N°13 de Informe de Autorización para patente de Alcoholes, que el local "no cuenta con las condiciones para desempeñar el giro comercial solicitado".
11. Opinión escrita desfavorable de la Junta de Vecinos "Bellavista", Unidad Vecinal N°35, de fecha 27 de junio de 2019.
12. Memorandum N°607 de fecha 04 de julio del año 2019, de la Dirección de Control al Director de Atención al Contribuyente, el que señala "(...) se otorga visación a la solicitud presentada por el contribuyente (...)".
13. Memorandum N°211, de fecha 31 de julio del año 2019, del Director (S) de Atención al Contribuyente dirigida a los Concejales.
14. Acuerdo N°130 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 06 de agosto del año 2019, que rechaza el otorgamiento de patentes de alcohol Cabaret, Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno clasificadas en las letras D) y C) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, al contribuyente Victor Freddy Ibarra Rojas, Rut 12.047.896-6 para funcionar en calle Bombero Nuñez N°359 Recoleta en merito del informe desfavorable de la junta de vecinos Bellavista, referido a externalidades negativas de su funcionamiento, frecuentes riñas, balaceras, uso de after, circunstancias que en su oportunidad determinaron no renovar las patentes de alcoholes del contribuyente.
15. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE**, el Acuerdo N°130 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 06 de agosto del año 2019, que rechaza el otorgamiento de patentes de alcohol Cabaret, Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno clasificadas en las letras D) y C) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, al contribuyente Victor Freddy Ibarra Rojas, Rut 12.047.896-6 para funcionar en calle Bombero Nuñez N°359 Recoleta en merito del informe desfavorable de la junta de vecinos Bellavista, referido a externalidades negativas de su funcionamiento, frecuentes riñas, balaceras, uso de after, circunstancias que en su oportunidad determinaron no renovar las patentes de alcoholes del contribuyente.
2. **NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.
FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:
CARABINEROS DE CHILE
SEC MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
INTERESADO
DAC
Depto. Cobros
Depto. Inspección
OF DE PARTES

DJJ/HNMM/AQ/mmm
13/08/2019

1600671



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

